Secretaría de SALUD

Tunja, 28 de noviembre de 2024

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación
Departamento de Boyacá

Respetado Dr.

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato interadministrativo 1963 – SAN EDUARDO

En atención a solicitud realizada por la ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ de San Eduardo, en lo referente a prórroga del convenio1963, por un tiempo adicional de **tres meses** y cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO 58 , se evidencia que las consideraciones expuestas que justifican solicitud, son válidas y por lo tanto se considera que se debe proceder con el trámite de la misma, para lo cual solicito de su apoyo y gestión e a fin de poder dar cumplimiento con el objeto del contrato a cabalidad

Atentamente,

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá

Proyectó: BLANCA NUBIA VASQUEZ MORENO
Profesional universitario. DPPS.
Supervisor

Noviembre 05 de 2024 Oficio No. E033-2024

Doctores
OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá
WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación
Gobernación del departamento de Boyacá
E. S. D.

Respetado Docto Archila.

JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.127.768, actuando en nombre y representación legal de la ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ, con NIT 820.003.906-6, del municipio de San Eduardo Boyacá; teniendo que:

1) El día 03/05/2024 suscribí contrato interadministrativo número 1963 con su despacho en representación de la Gobernación del Departamento de Boyacá, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 58".*

2) Que en fecha 06/05/2024 se suscribió ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO con la interventora Doctora BLANCA NUBIA VASQUEZ MORENO.

3) Que el plazo establecido para el desarrollo de las actividades fue de SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DIAS, termino de tiempo que expira el próximo 18/12/2024.

4) Que a pesar de nuestros ingentes esfuerzos por desarrollar las actividades contratadas dentro del término de tiempo establecido en el acta de inicio, es materialmente imposible cumplir de manera adecuada y satisfactoria para la comunidad; por lo tanto y en consecuencia de las anteriores consideraciones, me permito presentarle a su consideración la siguiente:

PETICIÓN

De manera comedida y respetuosa solicito al Doctor WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS autorice prorrogar la duración del convenio por 90 días más, es decir hasta el 24/03/2025, con el propósito de poder desarrollar adecuadamente las actividades contratadas bajo el convenio supra-relacionado.

A la espera de sus instrucciones, me suscribo atentamente,

_____
JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ